

CONSAR INFORMA:

## **FACILIDAD EN EL RETIRO DEL SAR ISSSTE 92 PARA LOS TRABAJADORES ISSSTE DEL RÉGIMEN ANTERIOR MODIFICADO (10° TRANSITORIO).**

Con las modificaciones a la Ley del ISSSTE que entraron en vigor en 1992, se creó una aportación individual complementaria a la pensión. Esta aportación es conocida como SAR ISSSTE 92 y comprende recursos acumulados del 1o. de marzo de 1992 al 31 de diciembre de 2007, fecha en la que entró en vigor la nueva Ley del ISSSTE. Estos recursos han sido registrados en tu cuenta individual e invertidos en Banxico.

Si eres un trabajador que se encuentra pensionado bajo el Régimen Anterior Modificado (10° transitorio) el dinero ahorrado en esta cuenta puedes retirarlo en una sola exhibición a través de quien administre tu cuenta individual (PENSIONISSSTE o tu AFORE).

¿Qué es el Régimen Anterior Modificado (10° transitorio)?

Se basa en el sistema anterior (pensiones pagadas por el gobierno o sistema de reparto), con modificaciones graduales en materia de edad para el retiro.

Aplica a:

- 1) Los trabajadores activos que eligieron este régimen
- 2) Los trabajadores que estando activos no realizaron elección alguna, ante lo que la Ley marca que permanecen en este régimen

Los trabajadores que eligieron este régimen se pensionarán con recursos a cargo del Gobierno Federal. Además, al obtener una pensión o a partir de los 65 años, podrán también retirar las aportaciones adicionales que se hayan hecho desde 1992 y hasta la fecha en que se retiren por concepto de:

- 1) SAR ISSSTE 1992 (mismas que estarán administradas por PENSIONISSSTE o una AFORE)
- 2) SAR FOVISSSTE 1992 (siempre y cuando no haya utilizado su crédito de vivienda)

¿Por qué ahora es más fácil el retiro del SAR ISSSTE 92? Por lo siguiente:

<b>Antes</b>	<b>Ahora</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. El trabajador tramitaba ante el ISSSTE su concesión de pensión.</li><li>2. El trabajador acudía a PENSIONISSSTE o a la AFORE a tramitar el retiro del SAR ISSSTE 92</li><li>3. El trabajador acudía a PENSIONISSSTE o a la AFORE a recibir el ahorro del SAR ISSSTE 92</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El trabajador tramita ante el ISSSTE su concesión de pensión y en el mismo momento genera la orden para que el ahorro del SAR ISSSTE 92 sea depositado en su cuenta bancaria de pensionado</li><li>2. Si el SAR ISSSTE 92 esta en PENSIONISSSTE, éste realiza el pago a la cuenta bancaria de pensionado vía transferencia electrónica</li><li>3. Si el SAR ISSSTE 92 está en AFORE el trabajador deberá acudir a la AFORE a recibir el ahorro del SAR ISSSTE 92</li></ol>

¿Cuáles son los beneficios del pago automático de tus recursos del SAR ISSSTE 1992?:

- Acudes a una ventanilla única y no pierdes tiempo en varias instituciones.
- Mayor seguridad en el proceso de retiro.
- Menos tiempo para llevar a cabo las gestiones para la disposición de tus recursos.
- Si tu cuenta individual está en PENSIONISSSTE, ya no es necesario acudir a Bansefi como era el caso antes.

Si requieres más información, contacta al ISSSTE:

En Internet: [www.issste.gob.mx](http://www.issste.gob.mx)

o comunícate a ISSSTE-TEL: 54 48 89 03 o al 01800 710 46 66